



INFORMACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA POR IMPUESTO PREDIAL:

- **Disposiciones Generales:** Creación del programa. Alcances del beneficio. Objetivo. Definiciones.
Ámbito de Aplicación: Deuda Tributaria no sujeta a Fraccionamiento. Determinación de la deuda materia de acogimiento.
Modalidades de Pago: Forma de pago.
Fraccionamiento de la Deuda Tributaria: Requisitos para el acogimiento al fraccionamiento. De la cuota inicial. Desistimiento de recursos. De la cuota mensual. Número de las cuotas mensuales. Incumplimiento del pago de las cuotas de fraccionamiento. Pagos anticipados.
Pérdida del Fraccionamiento: Causales de pérdida del fraccionamiento. Efectos de la pérdida del fraccionamiento. Causales de la pérdida del acogimiento al fraccionamiento. Imputación de pagos en caso de acogimiento inválido o pérdida del fraccionamiento. Regularización de los fraccionamientos perdidos o vencidos.
De las Garantías: Casos en los que se deberá de presentar garantías por el integro de la deuda. Clases de garantías. Disposiciones generales. La carta fianza. La hipoteca. Formalización de las garantías.
De la Aprobación de la Solicitud: De las resoluciones.
De la Deuda Tributaria Determinada con Posterioridad al Fraccionamiento: Determinación de deuda posterior al fraccionamiento.
De la Exoneración y Condonación de Deudas: Exoneración y condonación de deudas.
- **Disposiciones Finales y Transitorias.**
- Esta Municipalidad Distrital de Tambogrande, **no se realiza fraccionamiento de deuda por Impuesto Predial**